Centros educativos María Espínola



1. Presentación

Los centros educativos María Espínola constituyen una propuesta educativa a ser implementada en centros de educación media pertenecientes a los dos subsistemas a cargo de la educación media, el de Educación Secundaria y el de Educación Técnico Profesional.

Toman el nombre de María Espínola en homenaje a esta mujer del Interior del país, prestigiosa docente, maestra y directora rural, profesora de educación media, fundadora de la primera escuela técnica en el Interior del país y primera mujer en ocupar el cargo de inspectora departamental de educación primaria e integrar el consejo de este nivel educativo. Destacada en el mundo de las letras, en sus publicaciones ha abordado temas aún vigentes hoy en día tales como el papel social de la escuela en el medio rural, la repetición y el rezago escolar, la dignificación profesional del maestro rural y el carácter universitario de la carrera docente.

Desde la generación de esta propuesta educativa, se marca la necesidad de abordar el problema desde adentro de las instituciones, poniendo en consideración la calidad educativa en cuanto al modo en que se reconoce la diversidad para garantizar la equidad, la integración, la permanencia o continuidad, el logro de aprendizajes significativos y la culminación de ciclos. Ello implica que las distintas dimensiones institucionales involucradas colaboren desde su especificidad y complementariedad, de diferente manera, con la construcción de proyectos educativos situados que posicionen al centro educativo como generador de condiciones para la enseñanza y el aprendizaje, como espacios privilegiados para la construcción de trayectorias educativas diversas, continuas y completas.

Es decir, la propuesta -que toma como antecedentes a modelos educativos con extensión del tiempo pedagógico implementados por los dos subsistemas de educación media- se fundamenta en una concepción que sitúa a la institución y a los estudiantes en el centro del diseño de la política educativa a fin de promover una formación integral de los jóvenes y mejorar los resultados educativos de todos los estudiantes. En tal sentido, procura optimizar la organización de la educación media a partir del fortalecimiento de la autonomía y de la

participación de la comunidad educativa en la gestión de los centros, la extensión del tiempo pedagógico, el acompañamiento socio-emocional-educativo, un currículo orientado al desarrollo de competencias y un enfoque didáctico basado en la interdisciplinariedad, el aprendizaje en acción y el trabajo en proyectos. En este nuevo modelo de centro, la autonomía se ejerce en la elaboración, implementación y evaluación del proyecto institucional con la participación democrática, activa y responsable de todos los actores de cada comunidad educativa, actuando siempre en el marco de los lineamientos generales y las metas establecidas por la ANEP, tal como se ha venido desarrollando en estos tiempos de pandemia.

Los dos pilares fundamentales son el seguimiento cercano y permanente de los procesos educativos de los estudiantes y la orientación y el apoyo de la labor docente a través de diferentes estrategias por parte de los equipos de gestión. Para todo ello se ponen en marcha una batería de herramientas cuyo fin último es facilitar entornos de trabajo educativo cuyo eje articulador son los procesos de enseñanza y la mejora de los aprendizajes. Esta mejora en los aprendizajes genera trayectorias fluidas, apuntando a la reducción del rezago y la mejora de la retención.

En síntesis, los centros María Espínola plantean un conjunto de principios y estrategias que apuntan a generar comunidades profesionales de docentes estables y motivados, enriquecidas por un abanico de opciones metodológicas y apoyos, que permiten procesos de enseñanza innovadores y contextualizados. A su vez, los estudiantes disfrutan de espacios de autorregulación y oportunidades formativas orientadas a generar sentimientos de pertenencia y de disfrute de sus procesos formativos.

2. Propósito

El propósito general de esta propuesta educativa está orientado a reducir la inequidad interna del sistema educativo y mejorar los aprendizajes de los estudiantes, con foco en los sectores de mayor vulnerabilidad educativa y social, es decir, orientado a cumplir con el lineamiento estratégico 2 planteado por la ANEP en el Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024.

3. Componentes

Los componentes que integran este modelo de centro de educación media son los siguientes:

- 3.1. Mayor vínculo y permanencia de los estudiantes en los centros educativos a través de una jornada extendida o completa de acuerdo con la disponibilidad del centro.
- 3.2. Gestión estructurada en base a la generación de proyectos institucionales que parten desde la propia comunidad educativa, sus expectativas e intereses: elaboración e implementación de un proyecto de centro, autoevaluación institucional y planes de mejora.
- 3.3. Establecimiento de una propuesta curricular flexible situada y en diálogo con las necesidades de cada contexto. Se trabaja sobre la base de los planes 2006 de Educación Secundaria, 2007 de Formación Profesional Básica y 2007 del ciclo básico tecnológico de Educación Técnico Profesional. Se propone un abordaje interdisciplinario con alternancia de docencia individual y compartida mediante una enseñanza por proyectos, la integración de talleres, el fortalecimiento del deporte, el acento en la tecnología, el apoyo socioeducativo y una propuesta de evaluación contextualizada e integral. A su vez, la propuesta curricular es

enriquecida a través de prácticas educativas y estrategias pedagógicas dinámicas, entre las que destacan la enseñanza basada en proyectos, el trabajo colaborativo, la coenseñanza, la observación y la retroalimentación de docentes entre sí.

- 3.4. Mejores condiciones de trabajo de los docentes y equipos directivos. Se fomenta la estabilidad y la concentración en el centro mediante la factibilidad de permanecer, tanto directivos como docentes efectivos, durante un período mínimo de tres años. Asimismo, a todos los docentes se les otorgará dos horas semanales a ser utilizadas en la coordinación de la gestión de centro y dos horas para el espacio colaborativo docente. Para los liceos de tiempo completo y tiempo extendido, las horas de coordinación y permanencia se regularán por las disposiciones ya aprobadas por el Consejo de Educación Secundaria.
- 3.5. Mayor y efectiva vinculación con las familias a partir de la promoción de la participación de las familias en el desarrollo de la propuesta educativa en estos centros educativos. Se pretende desarrollar todas las potencialidades de las asociaciones de padres y con todos los demás ámbitos de participación. Se impulsa la elaboración e implementación de un plan de trabajo para generar oportunidades a las familias para su involucramiento en el proceso educativo de los adolescentes y jóvenes en un régimen de responsabilidades compartidas.
- 3.6. Fortalecimiento de la vinculación con la comunidad y trabajo en redes. Se propende a la constitución de redes locales como forma de apoyo y desarrollo interinstitucional, que contribuyen a enfrentar y solucionar desafíos cotidianos como la alimentación, la vestimenta y el tratamiento de situaciones que impliquen vulneración de derechos de los estudiantes.
- 3.7. La alimentación como espacio de socialización y aprendizaje. Se concretan espacios y recursos para alimentación, de forma de hacer posible la permanencia durante toda la jornada y crear, a la vez, un nuevo espacio formativo integral.
- 3.8. Sostenido desarrollo profesional docente. Se desarrollan dispositivos flexibles instrumentados en dos modalidades, nacional y local, con un claro propósito de apropiación y comprensión de la política educativa, sus innovaciones y líneas de acción, así como de actualización disciplinar, interdisciplinar y tecnológica.

4. Actores institucionales

Se incorporan tres nuevas figuras pedagógicas: coordinador de enseñanza, coordinador de actividades y participación y profesor de tecnología e innovación. Sus cometidos se presentan en el anexo.

El coordinador de enseñanza depende del equipo de dirección o del equipo de coordinación del centro (según el subsistema), su función es de liderazgo intermedio y se le asignarán 30 horas semanales. Es el referente directo de los docentes y su rol es liderar los procesos de enseñanza, su evaluación y mejora en el marco de la interdisciplinariedad, el trabajo en proyectos y la coenseñanza en un trabajo colaborativo con el equipo de docentes del centro y el equipo directivo.

El coordinador de actividades y participación es la figura del centro educativo que lidera el relacionamiento del centro con la comunidad local y se encarga de establecer vínculos entre la educación formal y no formal. Depende del equipo de dirección o de coordinación del centro (según el subsistema) y se le asignarán 20 o 30 horas de acuerdo con la matrícula del centro.

El profesor de tecnología e innovación depende del equipo de dirección o de coordinación del centro (según el subsistema), su función es de liderazgo intermedio y se le asignarán 15 horas. En los centros de educación secundaria¹, coordinará la realización de proyectos de trabajo que permitan dar transversalidad a las herramientas informáticas y se constituyan en un factor que potencie los aprendizajes. En los centros de educación técnico-profesional, liderará el ámbito técnico-tecnológico del centro educativo, lo que atañe a proyectos, actividades, formación de los docentes, talleres y fortalecimiento de vínculos con la comunidad, etc. en lo referente a la formación técnico- tecnológica. Sus tareas, en algunos aspectos, requerirán la coordinación y articulación con otros actores (inspectores de área, dirección escolar, coordinador de enseñanza, coordinador de actividades educativas y participación).

El profesor adscripto, figura pedagógica ya existente, es un referente de los estudiantes y en estos centros pondrá énfasis en su rol de acompañamiento de los adolescentes durante su recorrido por un determinado tramo o ciclo educativo con la finalidad de favorecer la integración, la permanencia y la participación así como proteger sus trayectorias educativas. Estas acciones se despliegan en distintas dimensiones de la vida institucional: organizativo-administrativa, educativa, clima institucional y familias. Se le asignarán 24 horas excepto a quienes ya se desempeñan con una carga horaria de 33 horas que continuarán con dicha carga.

5. Aspectos de la implementación general

- 5.1. Ingreso de los centros al nuevo modelo de centro: se implementará a partir del año 2021 simultáneamente en primero, segundo y tercero de EMB en cada uno de los centros seleccionados por las autoridades educativas y acordados con sus equipos directivos y docentes. No implicará ningún cambio en los contenidos respecto de la propuesta curricular vigente.
- 5.2. Elección de horas: los docentes elegirán sus horas (en sus respectivos subsistemas y siguiendo el orden escalafonario) de acuerdo con la carga horaria de los planes 2006 del CES y 2007 del CETP. Los docentes efectivos elegirán por un plazo de tres años, garantizando de esta manera la estabilidad del equipo docente, sin perjuicio a traslado conforme las disposiciones vigentes. Los docentes de estos centros elegirán toda la carga horaria de su asignatura considerando siempre las pautas generales de elección de horas y según lo permita la situación particular de cada centro, es decir, que elige todas las horas que tiene el centro en su asignatura hasta el tope estatutario. En el acto de elección, cuando un docente elija sus horas se le notificará que el centro por el que optó es un Centro María Espínola, que es obligatorio participar de los dispositivos de desarrollo profesional y, en el caso de los docentes efectivos,

¹ Esta nueva figura toma las funciones del Profesor Orientador de Informática y Tecnología Educativa (POITE) en el marco de la propuesta.

que la elección se realiza por tres años. Asimismo, deberá quedar registro de la notificación del docente en el acta de designación de horas.

5.3. Equipo de dirección del centro: los integrantes del equipo de dirección permanecerán un mínimo de tres años en el marco de los establecido en el 9.2 del Estatuto del Funcionario Docente. La permanencia en el cargo estará sujeta a evaluación favorable con un puntaje mayor a 80 en su informe de evaluación.

6. Aspectos de la implementación en los centros

- 6.1. Gestión del centro educativo. A comienzos del año lectivo, cada centro planificará y elaborará, o reelaborará, de forma participativa, integrando en el proceso a actores relevantes de la comunidad, un proyecto de centro que será trianual a partir de un diagnóstico realizado en base, entre otras, a información aportada por los observatorios y monitores educativos y atendiendo las diferentes necesidades y ritmos de aprendizaje de sus estudiantes. Asimismo, el año de comienzo del proceso, y luego anualmente, deberá instrumentarse una autoevaluación institucional y producir su correspondiente informe de resultados con el involucramiento de toda la comunidad educativa. A partir de los resultados de la autoevaluación, con la contribución y acompañamiento de la supervisión de centro, se confeccionará, de forma participativa, un plan de cambio y mejora, el cual se implementará e incorporará como un componente dentro del proyecto de centro y de la autoevaluación anual. A fin de potenciar el uso de estas herramientas de gestión, se brindará capacitación a los equipos directivos, en primer lugar, y luego a los equipos educativos de las instituciones.
- 6.2. Organización del trabajo colaborativo en el centro. El trabajo colaborativo en el centro se organizará en torno a dos grandes espacios: la coordinación de centro y el espacio colaborativo docente. Los procesos desarrollados en ambos estarán orientados a impactar positivamente en los aprendizajes de los estudiantes, en su desarrollo integral.
- 6.2.1. La coordinación del centro: el director del centro será quien liderará este espacio en el que participarán el colectivo docente, en todas las oportunidades, y los demás actores de la comunidad educativa en las que así se requiera. Para trabajar en este espacio los docentes contarán con dos horas semanales remuneradas a tal fin.
- 6.2.2. El espacio colaborativo docente: durante las dos o tres primeras semanas del año lectivo, el equipo de gestión, el coordinador de enseñanza y los docentes de cada centro trabajarán conjuntamente en la elaboración de un marco estratégico que habilite una adecuada coordinación y articulación interdisciplinaria. Asimismo se conformarán los equipos interdisciplinarios para la coenseñanza de acuerdo con los sectores de asignaturas establecidos en la propuesta (ver 6.4.). El coordinador de enseñanza será quien liderará este espacio, organizará e instrumentará el cronograma con el correspondiente horario para las reuniones de cada sector e intersectores. Será el responsable de orientar la planificación, ejecución y evaluación del trabajo interdisciplinar y por proyectos de los docentes agrupados en los distintos sectores. A efectos de que los docentes participen de este espacio, cada uno de ellos contará con dos horas semanales remuneradas.
- 6.3. Acompañamiento personalizado al estudiante y trabajo con las familias. El docente acompañará, atenderá personalizadamente y orientará en su trayectoria escolar a aquellos

estudiantes en quienes se han identificado debilidades en el desarrollo de los procesos de aprendizaje o en la inserción institucional. Respecto al trabajo con las familias, docentes, adscriptos y talleristas proyectarán y realizarán actividades que involucren a las familias en la vida institucional, organizarán diversas formas de intercambio y atención a las familias a fin de profundizar en el conocimiento mutuo, programarán y realizarán eventos culturales tales como clases abiertas, representaciones teatrales, juegos deportivos, muestras de ciencia y tecnología, etc.

- **6.4. Propuesta curricular.** Se parte de la propuesta curricular de los planes 2006 del CES y 2007 del CETP del nivel de educación media básica y se la adapta mediante un abordaje de enseñanza por proyectos e interdisciplinariedad con alternancia de docencia individual o compartida. Se conformarán equipos de docentes por sectores de asignatura:
 - Lenguas (Idioma Español, Lengua y Literatura, Literatura e Inglés),
 - Ciencias naturales y Matemática (Matemática, Biología, Química, Física y Ciencias Físicas),
 - Ciencias Sociales (Historia, Geografía, Educación Social y Cívica, Formación Ciudadana),
 - Arte y deportes (Educación Visual y Plástica, Educación Sonora y Musical, Educación Física y Recreación),
 - Tecnologías (CES: Informática, Tecnología/Robótica, Pensamiento computacional),
 - Técnico-tecnológico (CETP: Taller de tecnología, Taller Optativo Curricular, Taller de orientación profesional, Informática, Pensamiento computacional).

Estos equipos docentes, en el marco del proyecto de centro, planificarán su trabajo, a fin de lograr el desarrollo de las competencias generales y específicas, y lo realizarán en forma transversal y contextualizada a través de proyectos interdisciplinarios. Asimismo, conformarán equipos de trabajo para realizar su tarea de coenseñanza en clase.

- **6.5. Tecnologías.** Constituirán ejes transversales de la propuesta curricular y sus docentes cumplirán parte de su carga horaria integrando y participando del trabajo de los equipos de los distintos sectores y otra parte a cargo del espacio del taller *Pensamiento computacional*. Por su parte, el profesor de Tecnología e Innovación coordinará, en articulación con la dirección del centro, la realización de proyectos de trabajo que permitan dar transversalidad a las herramientas informáticas y se constituyan en un factor que potencie los aprendizajes.
- **6.6. El sector técnico-tecnológico**. En el subsistema de educación técnico-profesional, la educación tecnológica se considera como parte integral de la formación general básica, en la medida que permite comprender los avances tecnológicos y sus implicancias en la sociedad, buscando el desarrollo de un pensamiento tecnológico crítico, creativo y la capacidad de transferir los conocimientos, mediante la resolución de situaciones problemáticas del entorno.
- 6.7. Los talleres². Estarán a cargo de talleristas, quienes no tendrán que ser obligatoriamente docentes sino especialistas con trayectoria en el ámbito de su taller y deberán cumplir con los requerimientos establecidos en la normativa vigente. El tallerista debe integrarse a los equipos institucionales y comprometerse con el proyecto de centro por lo que se le adjudicará una hora semanal para coordinación. A cada centro se le adjudicarán hasta 70 horas semanales, según subsistema, para ser distribuidas entre los diversos talleres, incluidas las horas de

² Estos talleres no comprenden los Talleres de Orientación Profesional (TOP) que integran las propuestas curriculares de educación técnico-profesional.

coordinación de los talleristas³. Los talleres se desarrollarán en base a proyectos seleccionados por el coordinador de actividades y participación en articulación con el equipo de dirección enmarcados en el proyecto de centro y contemplando los intereses y motivaciones de los estudiantes.

7. Evaluación de la propuesta

Como para el caso de toda nueva propuesta educativa, se propone evaluar su implementación mediante dispositivos de evaluación, seguimiento y monitoreo con la finalidad de retroalimentar los procesos de instrumentación y contar con información que resulta imprescindible para la toma de decisiones en lo relativo a su desarrollo y extensión.

³ Cuando corresponda, las horas de taller serán computadas dentro del conjunto de horas de código 68.

Anexo: Cometidos de los actores institucionales

Coordinador de enseñanza

- Asegurar la apropiación de los lineamientos pedagógicos sobre interdisciplinariedad y coenseñanza del documento marco de los centros María Espínola.
- Promover el trabajo colaborativo de los docentes, el enfoque interdisciplinar para las prácticas de enseñanza y la elaboración de proyectos que, además de abordar diferentes áreas del conocimiento, establezcan lazos con el contexto real de los estudiantes.
- Orientar la planificación, ejecución y evaluación del trabajo interdisciplinar por proyectos de los docentes agrupados en los distintos sectores.
- Generar instancias colectivas de acompañamiento y retroalimentación del trabajo de los equipos docentes a partir de la observación de clases compartidas.
- Recoger, sistematizar y analizar en conjunto con los docentes las valoraciones y opiniones de los estudiantes sobre las clases a cargo de dos o más profesores para la retroalimentación de los equipos docentes.
- Promover y organizar espacios de intercambio entre las distintas duplas o tríos a fin de reflexionar sobre su funcionamiento y acordar líneas de trabajo generales para su mejora.
- Estimular la reflexión sobre las prácticas de aula y la evaluación de los aprendizajes.
- Acompañar la formación profesional continua de los docentes del centro, propiciando y promoviendo actividades de actualización en el centro y/o en la región.
- Diseñar, planificar y coordinar la ejecución de propuestas técnico-tecnológicas (en centros de UTU).

Coordinador de actividades y participación

- Integrar los espacios de coordinación del centro, principalmente los relativos a la planificación y elaboración del proyecto de centro.
- Participar activamente en el proceso de autoevaluación institucional.
- Organizar y liderar la coordinación con los talleristas del centro educativo a fin de articular acciones enmarcadas en el proyecto institucional.
- Aportar insumos para la discusión y la reflexión sobre los contenidos y actividades de los talleres.
- Diseñar, planificar y coordinar la ejecución de propuestas socioeducativas, artísticas, recreativas, deportivas, tecnológicas y/o científicas a desarrollar en los talleres, enmarcadas en el proyecto institucional.
- Coordinar la implementación de procesos de intervención socioeducativa y asesorar a los talleristas respecto al uso de estrategias y metodologías propias de la educación no formal.
- Diseñar los dispositivos de difusión y promoción a fin de que los estudiantes puedan optar y participar de los talleres.
- Promover la participación de los estudiantes en la elección y su posterior involucramiento en los talleres.
- Generar instancias de articulación comunitaria en coordinación con el equipo directivo de la institución.
- Coordinar espacios con agentes sociales, profesionales, culturales y deportivos de la localidad en la que está inserto el centro educativo.
- Organizar los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades comprendidas en las propuestas de los talleres.
- Evaluar el desarrollo de los talleres.
- Realizar los informes requeridos por la dirección del centro.
- Colaborar en acciones de gestión integral del proyecto institucional transversal.

Profesor de Tecnología e Innovación

En educación secundaria

- Integrar los espacios de coordinación de centro y participar en la planificación, elaboración e implementación del proyecto institucional, de la autoevaluación institucional y de los planes de mejora.
- Promover la utilización de las tecnologías digitales en la comunidad educativa a fin de que se constituyan en un factor de mejora de los aprendizajes.
- Desarrollar o favorecer el desarrollo de competencias sobre pensamiento computacional a través del taller de pensamiento computacional.
- Coordinar, en articulación con el equipo directivo del centro, la realización de proyectos de trabajo orientados a transversalizar las herramientas informáticas.

- Acompañar y orientar a los actores del centro educativo en el uso activo de las tecnologías digitales como herramientas didáctico- pedagógicas.
- Diseñar e implementar estrategias de apoyo a los docentes que apunten a fortalecerlos en las actividades de enseñanza mediadas por la tecnología.
- Asesorar a los docentes en el trabajo de aula que involucre el uso de equipamiento tecnológico.
- Coordinar el acceso, mantenimiento y uso de la plataforma CREA del Plan Ceibal así como otras plataformas.
- · Verificar la conectividad.
- Solucionar en el centro problemas relativos a la implementación de la enseñanza mediada por las tecnologías.
- Contribuir con el mantenimiento técnico del hardware y software.
- Favorecer el uso compartido de los recursos informáticos existentes en la institución.

En educación técnico profesional

- Integrar los espacios de coordinación de centro, principalmente los relativos a la planificación, elaboración del proyecto de centro y planes de mejora.
- · Participar activamente en el proceso de autoevaluación institucional.
- Generar espacios de coordinación de acciones con la dirección escolar, coordinador de la enseñanza, coordinador de actividades educativas y participación y otros actores educativos con los que sea necesario hacerlo.
- Promover, en coordinación con el coordinador de enseñanza, el abordaje de temáticas diversas (interdisciplinariedad, planificación y proyectos, etc.) para los docentes, cuyo objetivo transversal sea promover aprendizajes que propendan al desarrollo de un pensamiento tecnológico crítico, creativo y la capacidad de transferir los conocimientos, mediante la resolución de situaciones problemáticas del entorno.
- Articular con la dirección escolar, las inspecciones de área y el coordinador de enseñanza la capacitación permanente de los docentes en las áreas técnicas, a los efectos de promover la mejora de las condiciones de enseñanza y de aprendizaje.
- Orientar y colaborar con los docentes, en coordinación con el coordinador de enseñanza, en la selección de proyectos tangibles, interdisciplinarios priorizando la relación de estos con la realidad y los intereses de los alumnos, a efectos de generar la motivación y contextualización de los aprendizajes.
- Articular con el coordinador de enseñanza y/o con el coordinador de actividades y participación todas las actividades curriculares o extracurriculares desde la implicancia del área técnico-tecnológica.
- Trabajar en equipo con el coordinador de actividades y participación lo relativo a la planificación y organización de muestras y exposiciones desde el área técnico- tecnológica.
- Fomentar y fortalecer visitas y salidas didácticas que dejen de manifiesto que la ciencia y la tecnología han permeado todas las dimensiones de la vida.
- Colaborar en la interdisciplinariedad de las actividades del aula taller, promoviendo el aprendizaje teórico-práctico en ambientes colaborativos, la convivencia saludable y el desarrollo de las capacidades y habilidades técnicas.
- Cooperar y favorecer el intercambio de experiencias y el vínculo con la comunidad para brindarle un mayor sentido a los aprendizajes (trabajos como realización de entrevistas, análisis de situaciones problema en el contexto inmediato, conocimiento de actividades productivas de la zona en que está inserto el centro educativo).
- Fortalecer el uso de espacios virtuales como herramienta potenciadora de la comunicación entre los distintos actores y de las estrategias que se planteen.
- Conocer los programas correspondientes a los planes educativos que se desarrollan en el centro.
- Cooperar con docentes en diseñar, planificar y ejecutar las prácticas, promoviendo la reflexión de los
 estudiantes a través de la acción, es decir, saber (conocimiento), saber hacer (habilidades) y la valoración
 de las consecuencias del impacto de ese hacer (valores y actitudes).
- Intervenir en la construcción de los horarios con criterios pedagógicos a efectos de optimizar el uso de talleres y laboratorios informáticos.
- Colaborar y organizar la orientación, en los períodos de inscripciones, asesorando a los padres sobre las características de los distintos cursos y orientaciones.
- En coordinación con la dirección escolar, el inspector de área y el coordinador de enseñanza deberá implementar con docentes del área técnico-tecnológica, talleres y laboratorios informáticos acciones compensatorias para recuperar tiempos pedagógicos no cumplidos.
- Organizar, sistematizar y mantener actualizado el inventario de los ámbitos técnico- tecnológicos.

- Supervisar todo lo relativo a las necesidades de materiales y herramientas, participando activamente con la dirección escolar y los docentes del área en la jerarquización, elección de los insumos y materiales a ser adquiridos.
- Racionalizar la distribución de útiles y herramientas para los diferentes cursos, asegurando a todos los estudiantes el acceso a los mismos.
- Organizar y sistematizar los registros de diagnóstico y estado del equipamiento y maquinaria.
- Supervisar los materiales, instalación, mantenimiento y uso de maquinaria y herramientas, comunicando roturas o deterioro del equipamiento y de las condiciones edilicias a la dirección escolar en tiempo y forma.
- Tomar las medidas necesarias para que en los períodos de vacaciones las máquinas, herramientas, instrumentos, equipos y materiales, permanezcan debidamente protegidos y en condiciones de funcionamiento para el inicio de los cursos.
- Planificar y coordinar con los docentes el uso adecuado de los espacios de taller y el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene.
- Conocer y poner en práctica los procedimientos de implementación de seguros en caso de accidentes o siniestros que estén en la competencia de su ámbito, en coordinación con la dirección.

Profesor adscripto

- Recolectar, sistematizar y comunicar información acerca de aspectos académicos, sociales y emocionales de los estudiantes para contribuir a la organización y gestión del acompañamiento pedagógico de los estudiantes por los equipos educativos del centro.
- Monitorear y controlar la asistencia de los estudiantes al centro educativo y diseñar estrategias para incentivar la asiduidad.
- Mantener actualizados los registros relativos a la trayectoria educativa de los estudiantes.
- Liderar la implementación del plan de trabajo de vinculación con las familias para el desarrollo educativo en el marco del proyecto institucional.
- Mantener informadas a las familias sobre la trayectoria educativa de los estudiantes.
- Promover y colaborar con la generación de un ambiente fraterno entre los estudiantes a través de la integración y participación de todo el estudiantado.
- Atender y abordar situaciones conflictivas involucrando a las partes y al grupo en una resolución sistémica del conflicto.
- Articular con el coordinador de actividades educativas y participación y con los talleristas la promoción de instancias de recreación y juego en los espacios de recreo.
- Trabajar en la prevención, seguimiento y comunicación al equipo directivo, al equipo socioeducativo y a las familias eventuales situaciones de violencia o bullying.
- Participar en actividades deportivas y culturales, acompañar salidas didácticas y colaborar en la promoción de muestras de interés educativo.
- Atender los grupos a cargo en caso de ausencia de docentes, priorizando actividades de fomento de la grupalidad y desarrollo de un buen clima de convivencia en el centro.
- Articular con el coordinador de actividades y participación la participación de los estudiantes en los talleres.